



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Resolución del Ayuntamiento de Redecilla del Camino en sesión del Pleno de fecha 5 de agosto de 2011, por la que se anuncia la segunda subasta para la enajenación del inmueble conocido como Casa Médico con patio, sito en ctra. Logroño-Burgos, n.º 40 propiedad del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, por subasta y tramitación ordinaria.

Se anuncia subasta, debidamente autorizada la dación en cuenta de la Diputación Provincial de fecha 31 de julio de 2009, por procedimiento abierto, para adjudicar la enajenación del inmueble conocido como Casa Médico con patio, propiedad del Ayuntamiento, conforme al siguiente contenido:

I. *Objeto del contrato.* – Constituye el objeto del contrato de la presente subasta la enajenación de la finca urbana de propiedad municipal sita en la carretera Burgos-Logroño, n.º 40.

Extensión: Superficie de suelo 440 m<sup>2</sup> y superficie construida 254 m<sup>2</sup>, constando de dos plantas y desván; la planta baja de 121 m<sup>2</sup>, de los cuales 15 m<sup>2</sup> son de garaje y el resto de vivienda; planta primera de 93 m<sup>2</sup> destinada a vivienda; planta segunda de 40 m<sup>2</sup> destinada a desván.

Linderos: Derecha entrando, calle las Cercas; izquierda entrando, con solar carretera Logroño n.º 42; y fondo, báscula calle las Cercas n.º 14.

Rfa. catastral: 4585902VN9948N0001RY.

Inscripción registral: Finca registral n.º 4.081 del Registro de la Propiedad de Belorado (Burgos), al tomo 1.181, libro 34, folio 52.

II. *Base o tipo de licitación.* – El tipo de licitación es de noventa y dos mil ciento veinte (92.120,00) euros, que podrá ser mejorado al alza.

III. *Publicidad del pliego de cláusulas administrativas particulares.* – Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

IV. *Garantía provisional y definitiva.* – Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 1.940,56 euros y una definitiva equivalente al 5% del importe del remate; notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince (15) días naturales una garantía definitiva del 5% (cinco por ciento), del importe de adjudicación. La fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

V. *Presentación de proposiciones.* – Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.



VI. *Apertura de proposiciones.* – Tendrá lugar a las 19 horas del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

VII. *Modelo de proposición.* – El recogido en la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas.

En Redecilla del Camino, a 6 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
Julio Gallo García